



Municipalidad de San Francisco de Yojoa

Departamento de Cortés, Honduras, C.A.

*Telefax: (504) 2650-3109 * 3039*

vilosecre44@gmail.com

Oficina del Secretario Municipal 97 98 _95 95



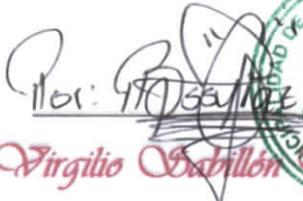
Constancia de Secretario Municipal

El Suscrito Secretario Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa Cortés. **Nombrado Mediante Acuerdo de la Corporación Municipal Sustentado en el Acta Nº 77 del 01 de febrero del 2001 y en uso de las facultades que le confiere la Ley de Municipalidades como Ministro Fedatario y Secretario General de la DIP**

Hace Constar

Que: Se hace entrega de las actas de acuerdos y resoluciones del mes de Marzo y Abril del año 2021.

Para dejar constancia, se extiende la presente en la Oficina del Secretario Municipal de San Francisco de Yojoa, Cortés; a los 05 días del mes de mayo del año 2021.

Por: 
Virgilio Caballón
Secretario Municipal





Municipalidad de San Francisco de Yojoa

Departamento de Cortés, Honduras, C.A.

Telefax: (504) 2650-3109 * 3039

vilosecre44@gmail.com

Oficina del Secretario Municipal 97 98 95 95



Control de Acuerdos 2018*2021

Acta 087-2021 Sesión Ordinaria del lunes 26 /Abr.

Para Asesora Municipal:

Nº	Acuerdo	Observ.
01	Caso Aqua Corporación de Honduras [Admón anterior]	En Proceso
02	Escriturar solar de Técnico Rio Lindo a Secretaría de Educación [Admón anterior]	Pendiente
03	Caso Varinia Torres Olivera [083-2017 del 24-Ene-2017]	En Proceso

Por: [Firma]
Virgilio Sabillo
Secretario Municipal



Acta 087-2021

Sesión Ordinaria de carácter pública, realizada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa Cortés, correspondiente a la segunda quincena del mes de abril, siendo el **lunes 26 de abril de 2021** desarrollándose la siguiente agenda:

01º Comprobación del Quórum: Asistieron a la Sesión los ciudadanos: ☞ **Hon. Alfredo Cerros Rivera**, Alcalde Municipal, ☞ **Hon. Iris Suyapa Paz Lozano** Vicealcaldesa Municipal. **Los Regidores:** ☞ **01º** Hon. Saúl de los Reyes Padilla. ☞ **02º** Hon. Indira Pineda Velásquez. ☞ **03º** Hon. Emma Patricia Paz Rivera. ☞ **04º** Hon. Gladis Aleyda Fernández. ☞ **05º** Hon. Jorge Enrique López Paz. ☞ **06º** Hon. Wilmer Edgardo Mayorga Benavides. ☞ **07º** Hon. Gaspar Pineda Ríos. ☞ **08º** Hon. Fidelia Bueso Portillo. **Asesoría:** **Abg. Cindy Vanessa Carias Amaya**, Asesora Municipal. **Comisiones:** Sra. Evelyn Figueroa Ramos, Comisionada Municipal. ☞ Sr. Juan Carlos Zelaya Amaya de Comisión de Transparencia. ☞ El Sr. Virgilio Sabillón Vallecillo, Secretario Municipal, fue suspendido de sus funciones por ser adulto mayor según Circular N° 01-2020 de fecha 17 de junio de 2020 por el Sr. Alcalde, para evitar un posible contagio de Covid-19, por lo que fue autorizada para tomar notas Bessy Carolina Díaz Secretaria Asistente del Secretario Municipal por mientras dure la pandemia Covid-19. Pero en esta sesión estuvo presente para dar fe de lo tratado.

02º Declaración de Inicio de la Sesión: El Sr. Alcalde Municipal, comprobado el quórum declaró abierta la sesión a las 09:30 de la mañana.

03º Invocación a Dios: Dirigió la oración el Sr. Alcalde Municipal.

04º Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda: Leída que fue por el Sr. Secretario Municipal y ampliamente discutida. ☞ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Dar por aprobada la agenda presentada.

05º Participación Ciudadana: No se recibió participación ciudadana.

06º Ratificación del Acta 085-2021. No habiendo modificaciones en el acta. ☞ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Ratificar el Acta 085-2021.

07º Discusión y Aprobación del Acta N° 086-2021: Ampliamente discutida. ☞ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Dar por aprobada de ejecución inmediata el Acta 086-2021.

08º Lectura de Correspondencia: No se recibió correspondencia:

09º Informes de Departamentos Municipales: Se presentan los siguientes informes de:

A- De Ana Rosa Paz Fernández, Directora Municipal de Contabilidad y Presupuesta: Presenta el informe que dice:

01- Rendición de Cuentas GL en sus Catorce Formas Acumuladas al Primer Trimestre de Año 2021: “La presente Rendición de Cuentas del Primer Trimestre del 2021 (enero, febrero y marzo) está elaborada en base a las formas que envía la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización autorizadas por el TSC y que a continuación se detallan:

Formas	Descripción	Monto en L.
01	Liquidación del presupuesto de ingresos	15,721,271.99
02	Liquidación del presupuesto de egresos	8,368,627.46
03	Liquidación del presupuesto de egresos consolidado	8,368,627.46
04	Liquidación del presupuesto	7,352,644.53
05	Arqueo de caja general	0.00
06	Arqueo de caja chica	0.00
	Cuenta de Tesorería Municipal	
07	Saldo al inicio del trimestre	3,780,252.68
	Entradas del Periodo	12,374,018.79
	Pagos del periodo	8,449,751.53
	Saldo al final del ejercicio	7,704,519.94
08	Control de financiamientos	0.00
09	Control de bienes muebles e inmuebles	29,997,596.96
10	Informe de proyectos	1,038,653.70
11	Estado de ingresos y egresos	7,352,644.53
12	Balance general	39,938,498.87
13	Estado de ingresos y egresos comparativo	7,352,644.53
14	Balances generales comparativos	39,938,498.87

Se adjunta informe detallado. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Dar por aprobado de ejecución inmediata, el Informe de Rendición de Cuentas GL en sus Catorce Formas Acumuladas al Primer Trimestre del Año 2021.

02- Informe de Primer Trimestre de Avance Físico y Financiero de Proyectos y de Gastos Ejecutados 2021:

“Presupuesto Anual Aprobado L. 32,085,436.55 Modificaciones: Ampliación L. 10,182,979.02 Disminución L. 240,000.00. Traspasos: De más de L. 50,000.00. De menos de L. 50,000.00. Presupuesto definitivo L. 42,028,415.57. Monto ejecutado durante el trimestre L. 8,368,627.46. Propios L. 3,595,406.51. ERP L. 0.00. COSUDE L. 0.00. AECID L. 0.00. Subsidio/donaciones L. 1,518,520.81. Préstamo L. 0.00. Fondos de Transferencias: 10% Infraestructura L. 106,400.00. 35% Vida Mejor L. 2,006,497.73. 5% Programa de la Mujer L. 0.00. 20% Todos por la Paz L. 729,810.71. 10% Pro-Honduras L. 146,280.00. 10% Gastos de Funcionamiento L. 265,711.70. Monto Acumulado en el Trimestre L. 8,368,627.46. **La**

[47]



Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve: Dar por aprobado de ejecución inmediata, el Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del Primer Trimestre del año 2021.

B- De Irma Sobeyda López, Admón. Tributaria. Sin fecha presenta el Informe que dice:
01- Recaudación por Rubro del Primer Trimestre (enero, febrero y marzo) 2021:

Comunid	Bienes Inmuebes	Imp. Person	Ind. Com Serv	Tasa Ambien	Bienest Social	Otro Serv. Munic	Total
Sn. Franco	125,109.74	21,828.97	72,044.10	44,640.04	22,676.16	224,025.05	510,324.06
Cañaveral	55,878.25	57,635.28	597,816.46	222,148.97	35,428.70	267,449.17	1,236,356.83
La Virtud	100,799.59	774.25	6,773.35	3,560.72	1,459.30	9,749.73	123,116.94
Los Hules	8,253.77	279.34	577.70	781.25	740.40	2,144.58	12,777.04
Pedernales	556.29	----	----	80.00	108.00	72.00	816.29
Quebr Agua	5,325.53	2,136.84	7,276.74	3,041.50	1,532.35	18,476.95	37,789.91
Río Lindo	211,297.91	73,412.91	840,099.90	388,880.53	82,170.16	686,107.16	2,281,968.57
Sn Buenav.	70,141.13	27,674.47	99,745.45	149,778.31	28,190.70	145,970.70	521,500.76
Tapiquilar	44,917.04	881.87	177,617.58	110,565.25	16,230.50	178,239.87	528,452.11
La Química	42,694.02	287.30	107,799.50	27,832.00	5,484.69	46,716.95	230,814.46
Borbotón	21,351.79	36,364.80	268,658.10	248,001.26	20,4100.88	140,264.23	735,051.06
Nuev Murc	55,336.07	2,231.77	8,036.39	13,763.13	3,664.26	111,048.35	194,079.97
La Unión	----	----	----	----	----	----	----
Río Chiquito	4,082.20	42.50	4,290.88	1,335.25	616.52	8,201.94	18,569.29
El Aguaje	101.06	----	24,742.24	11,715.00	1,313.75	15,716.00	53,588.05
Emp Repar	----	431.50	746,852.45	160,892.33	27,015.12	661,232.67	1,596,424.07
Tran Fuerz Hond.	----	----	----	----	----	3,164,109.39	3,164,109.39
Transf Gob	----	----	----	----	----	851,988.00	851,988.00
Otra Donac.	----	----	----	----	----	240,000.00	240,000.00
Totales	745,844.39	223,981.80	2,962,330.84	1,387,015.54	247,041.49	5,679,524.74	12,337,726.80

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve: De ejecución inmediata dar por aprobado el Informe de Recaudación por Rubro del primer trimestre 2021, presentado por Admón. Tributaria.

02- Contribuyentes en Mora con Procedimiento de Cobro Agotado: Honorable Corporación Municipal por este medio les informo que esta dependencia municipal a través de los auditores fiscales se está realizando la entrega de avisos y requerimientos por falta de pago a los contribuyentes de las diferentes comunidades y rubros, por lo que se adjunta lista de contribuyentes que ya se les agotó el procedimiento administrativo para la recuperación de mora. Por tal razón solicitamos que estos casos procedan a la parte legal, según como lo manda la Ley de Municipalidades en el Art. 111 y 112 y su Reglamento en el Art. N° 201, así mismo se anexa informe presentado por Auditores Fiscales de maquinillas tragamonedas que están operando en diferentes comunidades, sin su respectivo permiso de operación, con copia al Departamento de Juzgado Municipal de Justicia.

A- Listado de Contribuyentes con Segundo y Ultimo Requerimiento (23-04-2021).

San Francisco.

Nº	Contribuyente	Barrio/Colonia	Negocio
01	Leonardo Paz Paz	Barrio las Brisas	Chiclera
02	Ivis Rolando Muñoz	Barrio San Antonio	Elabora de Tajadas
03	José Walter Enamorado Fernández	Bar Vista Hermosa	Taller Enamorado
04	Andrés Sabillón	Barrio Lempira	Taller de Mecánica
05	Dixia Lisbeth Enamorado	Roció del Campo	Servic de Internet
06	Reina Noelia Santos	Barrio San Antonio	venta de frutas
07	Ignacio Maradiaga Inestroza	Barrio Las Brisas	Fabrica de Lácteos
08	Irma Jacquelin Ortega Orellana	Barrio El Centro	Glorieta sin V/C
09	Filiberto Ríos Sabillón	Rocio del Campo	Carnes y Pulpería
10	Raúl Antonio Sabillón Ascencio	Barrio Lempira	Compr vta chatarra

Rio Lindo.

Nº	Contribuyente	Barrio/Colonia	Negocio
01	Cristian Roberto Mejía Mata	Colonia Valencia	Servic. de construcción
02	Armando León Rodríguez	Barrio Subirana	Barbería
03	Briselda Barahona Molina	Colonia La Paz	Pulpería sin v/c
04	Carlos Alberto Cáliz Paz	Barrio El centro	Barb./serv/inter, cafet
05	Carlos Javier Leonardo López	Colonia Valencia	Venta de juguitos
06	Carlos Sabillón Mejía	Barrio El centro	Taller de soldadura
07	Claudia Lorena Alemán	Barrio Suyapa	Novedades
08	Dania Belina Hernández Tinoco	Barrio El centro	Comedor
09	Deovany Leodan Espinal Ponce	Graciela Canales	Venta de agua
10	Dora Guadalupe Argueta Cisneros	Colonia Valencia	Venta de ropa usada
11	Emerson Adolfo Sánchez Moncada	Barrio El centro	Taller de motos
12	Enner Alcidez Izaguirre	Barrio El centro	Pulpería
13	Franklin Roldan Paz Claros	Barrio El centro	Bar
14	Héctor Sabillón López	Bº Buenos Aires	Venta de cervezas
15	Josefa Sánchez Pérez	Colonia La Paz	Pulpería sin v/c
16	Nelson Joaquín Figueroa Gutiérrez	Bº Buenos Aires	Taller de pintura
17	Reina Margarita Muños	Barrio El centro	Novedades
18	Saturnina Hernández Salazar	Barrio El centro	Novedades
19	Saturnina Hernández Salazar	Barrio El centro	Servicio de Internet
20	Willie Sudia Banegas	Barrio Subirana	Barbería
21	Abener Zúniga Castro	Barrio Abajo	Taller de soldadura
22	Ada Erlinda Martínez Nolasco	Barrio Abajo	Novedades
23	Empresa 12 de Diciembre	Colonia Aurora	Recolección de basura



24	Nixon Esmelin Fernández Ferrera	Barrio el Centro	Venta de jugos
25	Andy David Rivera Gutiérrez	Barrio el Centro	Embobinado Honduras

San Buenaventura.

Nº	Contribuyente	Barrio/Colonia	Negocio
01	Fabián Sabillón Sabillón	Colonia Sabillón	Billares con v/c
02	Diana Patricia Velásquez	Bº Pueblo Nuevo	Centro medico
03	Diana Patricia Velásquez	Bº Pueblo Nuevo	Venta de medicina
04	Ricardo Trejo Paz	Barrio Centro	Hotel
05	Ricardo Trejo Paz	Barrio Centro	Restaurante
06	Herederos Marcial Sabillón S.	Barrio Centro	Venta de carnes
07	Herederos Marcial Sabillón S.	Barrio Centro	Venta de ganado
08	Leslie Janethe Sabillón	Bº Pueblo Nuevo	Glorieta sin v/c
09	Ely Zaldívar Rápalo	Barrio Centro	Barbería
10	Roberto Paz Rivera	Colonia Municipal	Taller de mecánica
11	Yesika Itzel Medrano Sánchez	Barrio Centro	Venta ropa usada
12	Domingo Antonio Cruz Rodríguez	Colonia Municipal	Balneario
13	Dunia Aracely Sabillón	Colonia Municipal	Glorieta sin v/c

Cañaveral.

Nº	Contribuyente	Barrio/Colonia	Negocio
01	Dorian Isabel Recarte	Barrio Centro	Mini-súper
02	Edith Patricia Sabillón	Barrio Centro	Cafetería
03	Gilberto Martin Mejía Serrano	Barrio La Delta	Taller de pintura
04	Reinaldo Sánchez Alvarado	Barrio Centro	Recolecc basura
05	Kenia Patricia Hernández Medina	Barrio Las Delicias	Elabor de tajadas
06	Henry Javier Pineda Batres	Barrio Los Laureles	Producción de café
07	Angie Gabriela Euceda Mancía	Barrio Los Laureles	servic de construc
08	Williams Alexis Interiano	Barrio La Unión	Taller de pintura

Borbotón.

Nº	Contribuyente	Barrio/Colonia	Negocio
01	Marlin Geovanny Beltrán Amaya	Lanza Caballero	Pulpería
02	Osman Edgardo Bonilla Carrasco	Barrio Centro	Servic de transporte

La Virtud.

Nº	Contribuyente	Barrio/Colonia	Negocio
01	Suyapa Pérez	Barrio Centro	Pulpería
02	Marlon Darío Pérez Castillo	Barrio Centro	Billares con V/C
03	Marlon Darío Pérez Castillo	Barrio Centro	Venta de cervezas

Tapiquiales.

Código	Barrio/Colonia	Aldea/Laserio	Valor facturado
5080601	Barrio El Centro	Quebradas de Agua	33,465.76
5080602	Barrio San Juan	Quebradas de Agua	1277.73

[50]



[Handwritten signature]

Nº	Contribuyente	Barrio/Colonia	Negocio
01	Denia Lizeth Ramos Galdámez	Constantino Rivera	Pulpería sin v/c
07	Denia Lizeth Ramos Galdámez	Constantino Rivera	Venta de cervezas

[52]



[Handwritten signature]

5080603	Colonia Nueva	Quebradas de Agua	112.6
5080604	Sin Barrio	Quebradas de Agua	480.37
5080605	Colonia el Mirador	Quebradas de Agua	1180.00
5080606	Colonia San Juan Sector Gaspar 01	Quebradas de Agua	1,273.45
Total			L. 37,789.91

Rio Lindo

Código	Barrio/Colonia	Aldea/Caserío	Valor Facturado
5080701	Barrio Abajo	Rio Lindo	118,153.19
5080702	Barrio Buenos Aires	Rio Lindo	109,042.38
5080703	Barrio El Centro	Rio Lindo	1295,238.38
5080704	Barrio Subirana	Rio Lindo	131,428.66
5080705	Barrio Suyapa	Rio Lindo	60,778.15
5080706	Colonia Aurora	Rio Lindo	37,140.45
5080707	Colonia ENEE	Rio Lindo	4,753.12
5080708	Colonia La Paz	Rio Lindo	266,491.32
5080709	Colonia Valencia	Rio Lindo	100,547.06
5080710	Sin Barrio	Rio Lindo	75,487.90
50807102	Col. Jerusalén	Rio Lindo	171.54
5080711	Colonia el Paraíso	Rio Lindo	78,624.41
5080712	Colonia Graciela Canales, Sector	Rio Lindo	284.54
5080713	Colonia Gaspar Pineda 4	Rio Lindo	3,827.47
Total			L. 2,281,968.57

San Buenaventura

Código	Barrio/Colonia	Aldea/Caserío	Valor Facturado
5080801	Barrio Chorrillo	San Buenaventura	6,864.80
5080802	Barrio El Centro	San Buenaventura	81,437.76
5080803	Barrio Los Andrade	San Buenaventura	29,776.60
5080804	Barrio Los Laureles	San Buenaventura	26,861.18
5080805	Barrio Pueblo Nuevo	San Buenaventura	42,351.66
5080806	Colonia 13 de Mayo	San Buenaventura	18,595.70
5080807	Colonia Bella Vista	San Buenaventura	28,268.40
5080808	Colonia Municipal	San Buenaventura	22,018.27
5080809	Colonia Sabillón	San Buenaventura	13,796.39
5080810	Colonia Sinaí	San Buenaventura	12,205.96
5080811	Zapote de Amapa	San Buenaventura	52,234.47
5080812	Sin Barrio	San Buenaventura	186,715.14
5080813	Colonia Jerusalén Gaspar 5	San Buenaventura	374.43

[Handwritten signature]



A

Total

L. 521,500.76

Tapiquiales

Código	Barrio/Colonia	Aldea/Caserío	Valor Facturado
5080901	Barrio El Centro	Tapiquiales	53,203.52
5080902	Barrio Zapote 1	Tapiquiales	439,187.88
5080903	Barrio Zapote 2	Tapiquiales	5,857.22
5080904	Colonia Constantino Rivera	Tapiquiales	23,109.03
5080905	Sin Barrio	Tapiquiales	7,094.46
Total			L. 528,452.11

La Química

Código	Barrio/Colonia	Aldea/Caserío	Valor Facturado
5081001	Barrio El Centro	La Química	82,981.89
5081002	Sin Barrio	La Química	147,832.57
Total			L. 230,814.46

Borbotón

Código	Barrio/Colonia	Aldea/Caserío	Valor Facturado
5081101	Barrio El Centro	Borbotón	679,469.30
5081102	Colonia Las Evitas	Borbotón	9,746.86
5081103	Sin Barrio	Borbotón	35,201.22
5081104	Col. Lanza Caballero	Borbotón	3,446.03
5081105	Colonia Belén	Borbotón	7,187.65
Total			L. 735,051.06

Nueva Murcia

Código	Barrio/Colonia	Aldea/Caserío	Valor Facturado
5081201	Barrio El Centro	Nueva Murcia	46,739.04
5081202	Sin Barrio	Nueva Murcia	145,330.44
5080731	Barrio La Coroza	Nueva Murcia	2,010.49
Total			L. 194,079.97

Rio Chiquito

Código	Barrio/Colonia	Aldea/Caserío	Valor Facturado
5081401	Barrio El Centro	Rio Chiquito	17,942.48
5081402	Sin Barrio	Rio Chiquito	626.81
Total			L. 18,569.29

El Aguaje

Código	Barrio/Colonia	Aldea/Caserío	Valor Facturado
5081502	Sin Barrio	El Aguaje	L. 53,588.05
Total			L. 53,588.05

[54]



Varios

Código	Barrio/Colonia	Aldea/Caserío	Valor Facturado
5081701	Varios Barrios y Caseríos	Varias Aldeas	L. 1596,424.07
Transferencia del Gobierno			L. 3164,109.39
Donación Covid-19 Fuerza Honduras			L. 851,988.00
Otras Donaciones			L. 240,000.00
Total			L. 12,337,726.80

🐉 **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** De ejecución inmediata dar por aprobado el Reporte de Facturación por Área Geográfica correspondiente al Primer Trimestre 2021, presentado por Admón. Tributaria.

C- De Ramón Alfredo Paz Alvarenga, Director de UTM. Con fecha 26/04/2021 presenta el Informe que dice:

01- Proyectos Ejecutados y no Ejecutados en el Año 2020: "En cumplimiento al acta N° 082-2021, presento informe de proyectos ejecutados y no ejecutados en el año 2020. En los cuadros se muestran los proyectos y los valores ejecutados. Los proyectos ejecutados se muestran en color verde y los no ejecutados en color rojo, al lado derecho de la página en la casilla (observaciones)" Se adjunta informe detallado del informe. 🐉 **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve: Primero:** De ejecución inmediata dar por aprobado el Informe de Proyectos Ejecutados y no Ejecutados en el Año 2020, presentado por UTM. **Segundo:** La Corporación Municipal deja constancia que en el informe solicitado se observa que no se ejecutó en su totalidad el Plan de Inversión Municipal año 2020, por lo que solicita que se priorice en el Plan de Inversión Municipal año 2021 los proyectos no ejecutados en el año 2020.

D- De Cindy Vanessa Carias, Asesora Municipal. Con fecha 26/04/2021 presenta el Informe N° 08/2021.

01- Atención y Asesoría Jurídica a Ciudadana en la Secretaría Municipal. " Sobre Atención y Asesoría Jurídica a Ciudadana en la Secretaría Municipal, Sobre un Trámite de Adopción, en Fecha Lunes 12/04/2021 Por instrucciones del señor Alcalde Municipal y de la Corporación Municipal, se delegó la búsqueda de aspirantes a cubrir el puesto de vigilante que sería designado para el resguardo de las instalaciones de ésta Municipalidad, procediendo la suscrita a redactar un Contrato por tiempo determinado, ya que actualmente la plaza no se encuentra presupuestada ni está disponible dentro del organigrama municipal. Por lo que se redactó el Contrato por tiempo determinado, de acuerdo a la necesidad que se tiene de esta contratación de forma inmediata. Nota: Se adjunta un ejemplar del Contrato en mención. 🐉 **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** De ejecución inmediata dar por aprobado el informe presentado por la Abog. Cindy Vanessa Carias Apoderada Legal Municipal.



[Handwritten signature]

02- Redacción de Contrato por Tiempo Determinado para Vigilante. "Sobre Redacción de Contrato por Tiempo Determinado, Para Contratación de Vigilante para las Instalaciones del Palacio Municipal" Por instrucciones del señor Alcalde Municipal y de la Corporación Municipal, se delegó la búsqueda de aspirantes a cubrir el puesto de vigilante que sería designado para el resguardo de las instalaciones de ésta Municipalidad, procediendo la suscrita a redactar un Contrato por tiempo determinado, ya que actualmente la plaza no se encuentra presupuestada ni está disponible dentro del organigrama municipal. Por lo que se redactó el Contrato por tiempo determinado, de acuerdo a la necesidad que se tiene de esta contratación de forma inmediata. **Nota:** Se adjunta un ejemplar del Contrato en mención." **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** De ejecución inmediata dar por aprobado el informe presentado por la Abog. Cindy Vanessa Carias Apoderada Legal Municipal.

03- Redacción de Borrador de Reglamento Para Trámites de Dominios Plenos. " Sobre Redacción de Borrador de Reglamento Para Trámites de Dominios Plenos Año 2021" De acuerdo a instrucciones giradas por la Corporación Municipal, sobre la redacción de un Reglamento para Tramites de Dominios Plenos, en esta misma fecha presento a consideración, discusión y aprobación de la Honorable Corporación Municipal, un Borrador de Reglamento que contiene todo lo concerniente al Trámite de Dominios Plenos, una vez aprobado será entregado a los Departamentos Municipales de Catastro y Secretaria Municipal, así como a otros Departamentos involucrados. **Nota:** Se adjunta un ejemplar del borrador del Reglamento en mención. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** De ejecución inmediata dar por aprobado el informe presentado por la Abog. Cindy Vanessa Carias Apoderada Legal Municipal.

04- Asesoría Jurídica en Sesión Ordinaria de Corporación Municipal. Sobre Asistencia y Asesoría Jurídica en Sesión Ordinaria de Corporación Municipal Según Acta # 087-2021, Otras Actuaciones y Presentación de Informe, en Ésta Fecha Lunes Veintiséis de Abril del Presente Año (26/04/2021). En ésta misma fecha lunes veintiséis de Abril del año en curso (26/04/2021), siendo las ocho y treinta de la mañana (08:30 am), me hice presente a esta Municipalidad a efecto de asistir a Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, programada para dar inicio a las nueve en punto de la mañana (9:00 am); a solicitud del señor Alcalde Municipal, a efecto de brindar asistencia y asesoría jurídica en sesión ordinaria; así como la entrega de documentación en el Departamento de Presupuesto; presentación y discusión del respectivo Informe de Actuaciones efectuadas por mí persona, así como presentación de borrador de Reglamento para trámites de Dominios Plenos. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** De ejecución inmediata dar por aprobado el informe presentado por la Abog. Cindy Vanessa Carias Apoderada Legal Municipal.

10º Informes de Corporación Municipal: Se presentan los siguientes informes:

A- De Comisiones Municipales: No presentaron informe.

[Handwritten signature]



B- De Iris Suyapa Paz Lozano, Vicealcaldesa Municipal: No presentó informe.

C- De Alfredo Cerros Rivera Alcalde Municipal: Presentó el informe que dice:

01- Actividades del 24 de marzo al 26 de abril 2021: "Asistí visitas en la Alcaldía. ☞ Supervisión de parque La Valencia por instalación de juegos infantiles, de la Colonia Valencia. ☞ Viajé a la ciudad de Tegucigalpa a reunión de la Amhon. ☞ Supervisión de Parque Central de Rio Lindo para lo que será la construcción de la segunda etapa. ☞ Viajé a la Ciudad de Tegucigalpa a la Amhon a recibir reconocimiento de la AIP y firma de la ampliación de convenio de atención para el adulto mayor en situación de vulnerabilidad/estado de emergencia sanitaria sobre Covid-19. ☞ Asistí a la Sesión Ordinaria de Corporación Municipal correspondiente a la segunda quincena del mes de abril de 2021." 🐞 **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Dar por aprobado el informe presentado por el Sr. Alcalde

11º Otros Informes: Se presentaron otros informes.

01- Samuel Hernán Fajardo M. Consultor Municipal: Presenta el informe que dice:

01- Actividades del Mes de Abril 2021: "Pláceme como cada mes, presentarles en resumen las principales actividades y logros de su gestión, por diligencia y aportación nuestra. **1.** Reflexiones y Aprendizajes al Paso de la Pandemia Del coronavirus y la Crisis Mundial. **2.** Reactivación de una conciencia Global. **3.** Afección General. **4.** Manejo de Capacidades y Recursos. **5.** Nuevo orden económico mundial. Se adjunta informe detallado. 🐞 **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Aprobar el informe presentado por el Sr. Samuel Hernán Fajardo, Consultor Municipal

12º Control de Acuerdos: Siguen los mismos acuerdos.

13º Trámites de Escrituras en Dominios Plenos: Se presentaron los tramites:

A- Solicitud de Compraventa de Predio en Dominio Pleno: Se recibieron solicitudes de:

01- Agustín Durón Sagastume: Mayor de edad, casado, jornalero, hondureño tarjeta de identidad N° 0508-1945-00060, constancia de exención de impuestos municipales N° 559285, con domicilio en el Barrio Los Laureles de San Buenaventura. ☞ Solicita la venta de un solar urbano ubicado en el Barrio Los Laureles de San Buenaventura, del Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés ☞ Expediente N° 017. **Nota: No procede el patrimonio familiar.**

02- Jesús Alberto Mejía Arriaga: Mayor de edad, unión libre, jornalero, hondureño, tarjeta de identidad N° 0508-1993-00076, constancia de pago de impuestos municipales N° 992195, con domicilio en la Colonia 13 de Mayo de San Buenaventura. ☞ Solicita la venta de un predio ubicado en la Colonia Jerusalén, Gaspar 05 de San Buenaventura, del Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés ☞ Expediente N° 018. **Nota: Si procede el patrimonio familiar.**

03- Christopher Castellanos: Mayor de edad, casado, jornalero, hondureño, con pasaporte N° 467956469, constancia de pago de impuestos municipales N° 992177, con domicilio en el



Barrio Centro de San Francisco Cortés. Solicita la venta de un predio ubicado en el Barrio Centro de San Francisco, del Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés Expediente N° 19.

Nota: No procede el patrimonio familiar.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve: Admitir y remitir la solicitud al Departamento de Catastro Municipal para que con la Comisión de Ordenamiento Territorial procedan a realizar la inspección, medición y valorización, para que posteriormente presente dictamen a la Corporación Municipal, si procede la venta del predio en dominio pleno.

B- Dictámenes Para Dominio Pleno: El Reg. Saúl de los Reyes Padilla de la Comisión de Ordenamiento Territorial dio lectura al dictamen sobre la solicitud de compraventa del predio presentado por:

01- Allan Salvador Euceda Vásquez: Mayor de edad, unión libre, comerciante individual, hondureño, tarjeta de identidad N° 0508-1992-00297, con domicilio en el Barrio Centro de Rio Lindo. Ubicación del predio: Barrio Centro de Rio Lindo-San Francisco de Yojoa-Cortés. **Área 215.60 Mts²** Valorado en: **L. 5,501.03.** Desmembrado del Título Poso Azul, inscrito con el N° 90 del Tomo 1794. Expediente: N° 013. **Nota: No procede el patrimonio familiar.**

02- María Lourdes Lara Pereira y Cesar Darío Enamorado Lara: Mayores de edad, solteros, ama de casa/jornalero, hondureños, tarjetas de identidad N° 1601-1964-00697//1601-1985-00203 respectivamente, con domicilio en el Barrio Buenos Aires de Rio Lindo. Ubicación del predio: Barrio Buenos Aires de Rio Lindo-San Francisco de Yojoa-Cortés. **Área 947.04 Mts²** Valorado en: **L. 24,164.00.** Desmembrado del Título Poso Azul, inscrito con el N° 90 del Tomo 1794. Expediente: N° 02. **Nota: No procede el patrimonio familiar.**

03- Mercedes de Jesús Orellana Mejía: Mayor de edad, unión libre, ama de casa, hondureña, tarjeta de identidad N° 0401-1964-00092, con domicilio en la Colonia La Paz B/03 de Rio Lindo. Ubicación del predio: Barrio Centro de Rio Lindo-San Francisco de Yojoa-Cortés. **Área 183.75 Mts²** Valorado en: **L. 4,557.00.** Desmembrado del Título Poso Azul, inscrito con el N° 90 del Tomo 1794. Expediente: N° 040. **Nota: No procede el patrimonio familiar.**

04- José Leonel Orellana López y Ruth Nohemy Benavides Espinoza: Mayores de edad, unión libre, jornalero/ama de casa, hondureños, tarjetas de identidad N° 0508-1974-00215//0508-1979-00136, con domicilio en la Colonia La Paz de Rio Lindo. Ubicación del predio: Colonia La Paz de Rio Lindo-San Francisco de Yojoa-Cortés. **Área 90.45 Mts²** Valorado en: **L. 2,336.32.** Desmembrado del Título Poso Azul, inscrito con el N° 90 del Tomo 1794. Expediente: N° 040. **Nota: No procede el patrimonio familiar.**

05- Jesica Lizeth López Acosta: Mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña, tarjeta de identidad N° 0511-1976-00326, con domicilio en la Colonia El Paraíso de Rio Lindo. Ubicación del predio: Colonia El Paraíso de Rio Lindo-San Francisco de Yojoa-Cortés. **Área**

01- Amandys Rosalía Suazo Paz: Mayor de edad, unión libre, bachiller técnico en computación, hondureña, con tarjeta de identidad N° 0501-1977-07042, con domicilio en el Barrio El Chorruto de San Buenaventura, Cortés, a quien por este acto y en esta fecha se le traspasa en venta un predio urbano ubicado en el Barrio Pueblo Nuevo de San Buenaventura-Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al Noreste: 26.92 Mts. Con solar de Delmis Julia Rivera Sabillón. **Al Sureste: 18.74**

[58]



144.21 Mts² Valorado en: L. 3,589.00. Desmembrado del Título Poso Azul, inscrito con el N° 90 del Tomo 1794. Expediente: N° 031. **Nota: Si procede el patrimonio familiar.**

06- Delquin Yoelín López Acosta: Mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña, tarjeta de identidad N° 1807-1985-03114, con domicilio en la Colonia El Paraíso de Rio Lindo. Ubicación del predio: Colonia El Paraíso de Rio Lindo-San Francisco de Yojoa-Cortés. **Área 92.95 Mts²** Valorado en: L. 2,313.05. Desmembrado del Título Poso Azul, inscrito con el N° 90 del Tomo 1794. Expediente: N° 034. **Nota: Si procede el patrimonio familiar.**

07- Lorena Reyes García: Mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña, tarjeta de

[60]



Sabillón, calle publica de por medio. **Área Superficial: 461.57 Mts²** Valor catastral del predio L. 54,284.16. Pagó por el predio en Tesorería Municipal la cantidad de L. 10,857.00 (diez mil ochocientos cincuenta y siete lempiras con 00/100) según recibo N° 187046 del 23/04/2021. Expediente N° 019.

El predio descrito con el N° 01, se desmembró del Título Poso Azul inscrito debidamente a nombre de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa-Cortés, bajo el N° 90, Tomo 1794, del "Libro Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas" del Instituto de la Propiedad de esta Sección Registral con asiento en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés.

Dictaminado: Que fue por la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial que, si procede a la venta en dominio pleno y sustentada en el Artículo N° 70 de la Ley de Municipalidades y los Artículos 68, 69, 70 y 71 de su Reglamento. **La Corporación Municipal por Unanimidad de**

Votos Resuelve: **Primero:** De ejecución inmediata vender el predio antes descrito en dominio pleno a: **01- Amandys Rosalía Suazo Paz**, facultando ampliamente al Señor Alfredo Cerros Rivera Alcalde Municipal para que firme y otorgue la Certificación de Punto de Acta que constituye Escritura Pública en Dominio Pleno, según lo ordena el Decreto Legislativo N° 125-2000 de fecha 22/08/2000. **Segundo:** La Corporación Municipal Renuncia y le Transfiere en Dominio Pleno el Uso, Servidumbre y Demás Derechos Reales y Posesorios del predio, para que se reconozca como a su única y legítima propietaria y poseedora a: **01- Amandys Rosalía Suazo Paz**, entregándole dicha venta completamente saneada en cumplimiento a la Evicción que establece el Artículo N° 1632 del Código Civil. La Municipalidad entregará la escritura de Dominio Pleno debidamente registrada en el Instituto de la Propiedad de San Pedro Sula, pagando el propietario del predio las costas de registro que la abogada requiera en el Departamento de Catastro Municipal.

14º Trámites de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno:

A- Solicitud de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno: No se recibieron solicitudes.

B- Dictamen de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno: No hay dictámenes:

C- Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno: No se presentaron elevaciones.

15º Puntos Varios: Se trataron los siguientes puntos varios:

01- Limpieza de Quebradas y Alcantarillas: El Reg. Gaspar Pineda Ríos hace el recordatoria que como años atrás se han limpiado las quebradas y alcantarillas en el término municipal, propone que este año antes que inicien las lluvias se proceda a realizar la limpieza de quebradas y alcantarillas en todo el municipio. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** De ejecución inmediatas proceder a realizar la limpieza de quebradas y alcantarillas en todo el municipio.



[Handwritten signature]

de Rio Lindo. El Sr. Alcalde explica que ya se han realizado algunas actividades pero que hay algunos problemas entre vecinos que hay que resolverlos, pero que se harán nuevos estudios para ver que se hace. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** De ejecución inmediata buscar soluciones para mejorar la calle de entrada a la Colonia La Paz B/OI de Rio Lindo.

03- Situación Actual de Triaje en Rio Lindo: El Reg. Gaspar Pineda Ríos solicita se informe a la Corporación Municipal sobre la situación actual que atraviesa el personal que labora en el Triaje de Rio Lindo. El Sr. Alcalde hace una breve reseña de los últimos problemas que se han dado en principal lo económico e informa que el martes 27 hay una reunión con el personal en el Triaje para tomar un acuerdo consensuado. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** De ejecución inmediata brindar un informe de los acuerdos que se tomen en la reunión del martes 27 de abril de 2021 en el Triaje de Rio Lindo.

04- Actualización de Base de Datos Sobre Viviendas Construidas: El Reg. Saúl de los Reyes Padilla propone que el personal de Catastro Municipal realice en campo una actualización de la Base de Datos sobre la construcción de viviendas que se han realizado en los predios que la municipalidad los ha asignado para Proyecto de Vivienda Social, de ser posible en el orden siguiente: **01-** Colonia San Gaspar OI de San Francisco. **02-** Colonia San Gaspar O4 de Rio Lindo. **03-** Colonia Graciela Canales de Rio Lindo. **04-** Colonia Belén de Borbotón. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** De ejecución inmediata remitir el caso al Departamento de catastro Municipal para que realice trabajo de campo en la Actualización de la Base de Datos Sobre la Construcción de Viviendas que se han edificado en los predios que la municipalidad ha comprado y que han sido asignado para Proyecto de Vivienda Social.

05- Contrato de Trabajo Individual por Tiempo Determinado: Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado. "Nosotros; Alfredo Cerros Rivera, mayor de edad, Abogado, casado, hondureño, con tarjeta de identidad N° 0508-1974-00278, con domicilio en la Colonia Aurora de Rio Lindo del Municipio de San Francisco de Yojoa Departamento de Cortés, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés, mediante Acuerdo N° 22-2017 del Tribunal Supremo Electoral de fecha 17 de diciembre de 2017 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 18 de diciembre del 2017, por una parte.

Y por la otra, Elder Edinaldo Delcid Amaya, mayor de edad, soltero, guardia de seguridad, hondureño, con tarjeta de identidad N° 0508-1983-00173, y con domicilio en la Colonia Rocío del Campo, San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés, con número de teléfono 8873-5854; quien comparece por si y quien en adelante se denominará El Trabajador; hemos convenido en celebrar el presente Contrato Individual de Trabajo por tiempo Determinado, sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes: **Primera: Objeto del Contrato:** El Trabajador expresa que se compromete a prestar sus servicios personales en forma exclusiva y bajo la continua dependencia de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa, dedicando todo su

[Handwritten signature]



esfuerzo y capacidad en el cargo de **Vigilante** poniendo en práctica todo su conocimiento y experiencia adquirida, teniendo como sede para la prestación de dichos servicios el Palacio Municipal de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa, ubicado en el Parque Central del Municipio de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés. **Segunda: Funciones del Puesto:** El Trabajador se obliga a prestar sus servicios de manera eficiente y de acuerdo a la asignación de las funciones siguientes: **1)** Vigilar las entradas y salidas de personas de las instalaciones internas y externas del Palacio Municipal de San Francisco de Yojoa, detectando las posibles infracciones que los mismos estén en intención de cometer e informarlas a sus superiores. **2)** Vigilar y cuidar las instalaciones internas y externas del Palacio Municipal, así como todo el equipo, materiales, vehículos y todo lo que se encuentre dentro de ella. **3)** Respalda y custodiará a los empleados de la Municipalidad en las situaciones que de emergencia se puedan suscitar, ante atentados contra la dignidad o integridad física por parte de un tercero. **4)** Hacer buen uso y dar mantenimiento al equipo y herramientas que para el cumplimiento eficiente de sus funciones se les haya facilitado por parte de la Municipalidad. **5)** Velar porque en las instalaciones asignadas a su cargo exista un clima de seguridad, negando el paso a aquellos a quienes se les identifique como transgresores de estos preceptos. **6)** Ser fiel a su puesto de trabajo, manteniendo la mejor disposición de ayuda hacia sus compañeros. **7)** Todas las demás funciones que en pro de facilitar el apoyo al personal de la Municipalidad esté en capacidad y condiciones de realizar. **8)** Las demás que el Director Municipal de Justicia le indique. **Tercera: Horario de Trabajo:** El trabajador se obliga por éste contrato a laborar de lunes a sábado en un horario de cuatro de la tarde (4:00 p.m.) a cuatro de la mañana (4:00 a.m.); en las instalaciones de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa, dicha jornada diaria podrá ser interrumpida por un descanso de treinta minutos, cada cuatro horas, destinados a que pueda descansar e ingerir alimentos sin abandonar las instalaciones de la Municipalidad. Gozará los días domingos como descanso semanal, y para el control de su Asistencia deberá marcar el reloj o firmar el libro de asistencia que le sea asignado. **Cuarta: Sede de la Prestación del Servicio:** El Trabajador, prestara sus servicios en Palacio Municipal de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa, ubicado en el Parque Central del Municipio de San Francisco de Yojoa, departamento de Cortés. Es entendido y acordado expresamente que al **Trabajador** le pueden ser asignadas otras funciones, pudiendo ser rotado o trasladado de su puesto de trabajo a otro, conservando sus derechos. **Quinta: Plazo del Contrato:** La duración del presente contrato será por Tiempo **Definido** y efectivo a partir del día veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), y finalizando el veintitrés (23) de septiembre del dos mil veintiuno (2021), queda establecido y convenido que los sesenta (60) días siguientes a la entrada en vigencia del contrato son considerados como periodo de prueba con los efectos establecidos en los artículos 49 y 52 del Código de Trabajo. **Sexta: Salario:** El salario convenido como retribución por los servicios a que éste contrato se refiere es de nueve mil cuatrocientos setenta y dos lempiras con cuarenta y cuatro centavos (**L. 9,472.44**) mensuales, el que se



hará efectivo mediante acreditación de cheque, en la fecha que éste señale y en la moneda de curso legal de la República. De la remuneración se deducirán los impuestos respectivos.

Séptima: Materiales y Equipo de Trabajo: El Trabajador se compromete a desempeñar sus labores con responsabilidad acatando las órdenes e instrucciones que le impartan sus respectivos jefes. La Municipalidad de San Francisco de Yojoa, proporcionara al trabajador los útiles, materiales y equipo necesario para la ejecución del trabajo, durante las horas laborales y el trabajador se obliga a cuidar de ellos.

Octava: del Incumplimiento de sus Obligaciones: El incumplimiento de alguna de sus obligaciones contractuales, legales o reglamentarias por parte del Trabajador, dará Derecho a la Municipalidad de San Francisco de Yojoa, a aplicar las sanciones que procedan, hasta dar por terminada la relación laboral según la gravedad de la causa o falta.

Novena: de las Inasistencias: La Inasistencias Injustificadas al Trabajo por parte del Trabajador por dos (2) días consecutivos o tres días alternos al término de un (1) mes dará a la Municipalidad de San Francisco de Yojoa, Derecho a rescindir el contrato y por ende a prescindir de los servicios del Trabajador sin responsabilidad alguna de su parte.

Decima: Derechos Adquiridos: El Trabajador tendrá Derecho al pago proporcional del Décimo Tercer Mes, Décimo Cuarto Mes y vacaciones proporcionales en concepto de Compensación Social; estos beneficios se otorgarán en proporción al tiempo laborado de Seis Meses.

Decima Primera: Causas de Terminación del Contrato: El presente Contrato podrá ser terminado por las causas siguientes: **1)** El mutuo consentimiento de las partes; **2)** Muerte del Trabajador o Incapacidad Física o Mental del mismo que haga imposible el cumplimiento del contrato; **3)** Enfermedad del Trabajador en el caso previsto en el artículo 104 del Código del Trabajo; **4)** Perdida de la Libertad del Trabajador por Detención o la Prisión Decretada por la autoridad competente de acuerdo a lo establecido en el artículo 106 del Código del Trabajo; **5)** Perdida de la confianza del Empleador en el trabajador. **6)** Por el manifiesto incumplimiento del Trabajador de las Obligaciones contraídas en este contrato; **7)** Por el ejercicio de las facultades que concede a las partes los artículos 112 y 114 del Código del Trabajo; **8)** Por caso Fortuito o Fuerza Mayor; **9)** Las demás establecidas en el Código del Trabajo, las demás Leyes.

Décimo Segunda: Sometimiento A La Ley: El Trabajador queda sometido a las demás Prohibiciones y Obligaciones que establece el Código del Trabajo, lo no estipulado en el presente contrato se regirá por las disposiciones legales pertinentes en el citado cuerpo legal y demás leyes de Previsión Social.

Décimo Tercera: Aceptación y Firmas: Ambas partes ratifican y aceptan el contenido de lo aquí convenido, en fe de lo cual firmamos para constancia el presente Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Definido, Con Original para la Municipalidad de San Francisco de Yojoa y copia para el Trabajador, en el Municipio de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés, a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno (2021).

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve: De ejecución inmediata dar por aprobado el contrato de Trabajo por tiempo Indefinido al Sr. Elder Edinaldo Delcid Amaya, como vigilante.



06- Convenio Entre la Municipalidad, Aquafinca y Aquafeed: Convenio de Apoyo Suscrito Entre Municipalidad de San Francisco de Yojoa, Regal Springs Honduras Aquafinca St. Peter Fish S.A. para el Proyecto Remodelación del Parque de Rio Lindo, Segunda Fase. **Nosotros:** Sr. Alfredo Cerros Rivera, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad N° 0508-1974-00278 quien actúa en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés, quien para efectos del presente se denominará **La Municipalidad**, y Luis Fabricio López García, mayor de edad, casado, hondureño, con numero de identidad 0801-1973-00052 actuando en su condición de Gerente General de Aquafinca St. Peter Fish, S.A. a la que en adelante se denominará **La Empresa**, y el Erik Humberto Flores Sánchez, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad N° 0801-1967-01010 actuando en su condición de Gerente General de **Aquafeed S.A de C.V.** quien para efectos de este convenio en adelante se denominara **Aquafeed**. **Primera: De las Competencias y Atribuciones.** La **municipalidad**, tiene como misión facilitar y conducir el proceso de desarrollo integral, asumiendo la ejecución administrativa sin sectarismo y con transparencia en el manejo eficiente de los recursos. Propiciar la organización y participación de todos los sectores de la sociedad, en forma coordinada amplia y equitativa, bajo el control social de su gestión, en el marco estrictamente apegado a las leyes vigentes. **La Empresa**, tiene presencia en el municipio de San Francisco de Yojoa desde el año de 1994 dedicada a la producción, procesamiento y comercialización de tilapia con la misión de trabajar todos los públicos de interés para que de esta manera nuestras operaciones y tilapia que producimos cumplan con los requisitos regulativos de sostenibilidad y del clientes que cumplan con los requisitos de los consumidores y su compromiso con el desarrollo comunitario de la salud, educación, el medio ambiente y la seguridad alimentaria. **Aquafeed**, es una empresa que tiene como misión producir alimentos balanceados animales con más altos estándares de calidad, satisfaciendo las necesidades del mercado, incentivando el crecimiento y desarrollo personal y profesional de los trabajadores. **Segunda. Del Objetivo del Convenio.** El objetivo del convenio establecer un compromiso entre **La Municipalidad, La Empresa y Aquafeed**, para trabajar de manera conjunta en la ejecución del proyecto para mejorar las condiciones de recreación en la comunidad de Rio Lindo. **Tercera: Del Compromiso Entre las Partes.** A la firma del presente Convenio, las partes se comprometen a los siguiente. 1. Realizar de manera conjunta el Proyecto "Proyecto de Remodelación del Parque de Rio Lindo Segunda Fase" el cual tiene un costo total de L.1,905,965.76 (un millón novecientos cinco mil novecientos sesenta y cinco lempiras con 76/100 ctvs) este proyecto es parte del Pilar de infraestructura del Programa cuidamos. **2. La Municipalidad** se compromete a realizar la inversión monetaria de L. 1,655,965.76 (un millón seiscientos cincuenta y cinco mil novecientos sesenta y cinco lempiras con 76/100 ctvs.) **3. La Empresa** se compromete a realizar la inversión monetaria de L. 148,134.43 (ciento cuarenta y ocho mil ciento treinta y cuatro lempiras con 43/100 ctvs), 4. Esta inversión se realizará en materiales de construcción, los cuales serán entregados en situ por el proveedor. 5. La



ocho mil ciento treinta y cuatro lempiras con 43/100 ctvs), 4. Esta inversión se realizará en materiales de construcción, los cuales serán entregados en situ por el proveedor. 5. La inversión se realizará en el mes de marzo. 6. Este costo de inversión de la Empresa Sera cargado a la cuenta N° 623704 del centro de costo Af0100RS. 7. **Aquafeed** se compromete a realizar una donación monetaria de L. 150,000.00 (ciento cincuenta mil lempiras exactos), esta donación se realizará en especie (materiales, pago directo al contratista de servicio) de acuerdo a la necesidad del proyecto. 8. La inversión se realizará en el mes de abril. **9. La Municipalidad.** Se compromete a supervisar el trabajo por medio del departamento de unidad Técnica la municipalidad de San Francisco de Yojoa. **10. La Empresa** se compromete a supervisar el trabajo por medio del departamento de asuntos Corporativos y Comunitarios. 11. Aquafeed se compromete a supervisar el trabajo por medio del Ing. De proyectos. 12. La Municipalidad se compromete a entregar constancia de donación emitida por la SAR (Servicio de Administración de Renta) por el valor de la inversión. **Cuarta. Vigencia del Convenio:** El plazo de vigencia del presente convenio es periodo de tres meses contados a partir de su suscripción y mientras las partes continúe operando bajo los términos aquí expuestos, la Modificación o extensión del presente convenio podrá realizarse si las partes interesadas lo estiman conveniente. **Quinta. Aceptación:** Estableciendo lo anteriormente descrito todas las partes dan por aceptado cada una de las cláusulas velando por su cumplimiento. Para efectos legales de este convenio firmamos la presente en el municipio de San Francisco de Yojoa, departamento de Cortés a los veinticinco días del mes de marzo del dos mil veintiuno. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Aprobar el Convenio de Apoyo entre La Municipalidad de San Francisco de Yojoa, Aquafinca St. Peter Fish S.A. Regal Springs Honduras, Aquafeed S.A de C.V., para el proyecto denominado "Remodelación del Parque de Rio Lindo Segunda Fase".

07- Convenio Entre la Municipalidad y Aquafinca: Convenio de Apoyo Suscrito Entre Municipalidad de San Francisco de Yojoa, Regal Springs Honduras Aquafinca St. Peter Fish S.A. para el Proyecto de la Red de Distribución del alcantarillado de la colonia Nueva Murcia, San Francisco de Yojoa. **Nosotros:** Sr. Alfredo Cerros Rivera, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad N° 0508-1974-00278 quien actúa en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés, quien para efectos del presente se denominará **La Municipalidad**, y Luis Fabricio López García, mayor de edad, casado, hondureño, con numero de identidad 0801-1973-00052 actuando en su condición de Gerente General de Aquafinca St. Peter Fish, S.A. a la que en adelante se denominará **La Empresa.** **Primera: De las Competencias y Atribuciones.** I. Que ambas instituciones hemos convenido expresar nuestra voluntad de sumar esfuerzos, recursos humanos, financieros y experiencias a favor del establecimiento de una Alianza Estratégica en Pro del Desarrollo Integral Comunitario del Municipio de San Francisco de Yojoa, Cortés. II. Que la empresa **Aquafinca St. Peter Fish S.A.** tiene presencia en Honduras desde el año 1994, dedicada a la



producción, procesamiento y comercialización de filete fresco de tilapia para el mercado estadounidense y cuenta con un programa integrado de Responsabilidad y Sostenibilidad en sus cinco pilares de inversión social; educación, salud, agua y lagos, infraestructura, bosques y reforestación. **III. La Municipalidad.** Tiene como misión facilitar y conducir el proceso de desarrollo integral, asumiendo la ejecución administrativa sin sectarismo y con transparencia en el manejo eficiente de los recursos. Propiciar la organización y participación de todos los sectores de la sociedad, en forma coordinada amplia y equitativa, bajo el control social de su gestión, en el marco estrictamente apegado a las leyes vigentes. **Segunda. Del Objetivo del Convenio.** El objetivo del convenio establecer un compromiso entre **La Municipalidad, y La Empresa**, para trabajar de manera conjunta en la ejecución del proyecto de Alcantarillado en la comunidad de nueva Murcia, perteneciente al municipio de San Francisco de Yojoa Departamento de Cortés para contribuir al adecuado manejo de las aguas servidas de la comunidad y beneficiando a 125 familias. **Tercera: Del Compromiso entre las Partes.** A la firma del presente Convenio, las partes se comprometen a los siguiente. **1.** Realizar de manera conjunta el proyecto "La Red de Distribución del Proyecto alcantarillado de la Colonia nueva Murcia" el cual tiene un costo total de L. 1,674,710.76 (un millón seiscientos setenta y cuatro mil setecientos diez lempiras con 76/100 ctvs), este proyecto es parte del **Pilar de Infraestructura** del Programa Cuidamos. De los cuales de manera conjunta ya se realizó la inversión de L. 1,200.000.00. **2. La Municipalidad** se compromete a realizar la inversión monetaria de L. 324,750.76 (trescientos veinticuatro mil setecientos cincuenta lempiras con 76/100 ctvs.) para completar la red de distribución. **3. La Empresa** se compromete a realizar la inversión monetaria de L. 149,960.00 (ciento cuarenta y nueve mil novecientos sesenta lempiras exactos), esta inversión se realizará en materiales de construcción, y en horas máquina, los cuales serán entregados en situ por el proveedor. **4.** La inversión se realizará en el mes de abril. **5.** Este costo de inversión de la Empresa Sera cargado a la cuenta N° 623704 del centro de costo Af0100RS. **7. La Municipalidad.** Se compromete a supervisar el trabajo por medio del departamento de unidad Técnica la municipalidad de San Francisco de Yojoa. **8. La Empresa** se compromete a supervisar el trabajo por medio del departamento de asuntos Corporativos y Comunitarios. **9.** La Municipalidad de comprometer a entregar constancia de donación emitida por la SAR (Servicio de Administración de Renta) por el valor de la inversión. **Cuarta. Vigencia del Convenio:** El plazo de vigencia del presente convenio es periodo de tres meses contados a partir de su suscripción y mientras las partes continúe operando bajo los términos aquí expuestos, la Modificación o extensión del presente convenio podrá realizarse si las partes interesadas lo estiman conveniente. **Quinta. Aceptación:** Estableciendo lo anteriormente descrito todas las partes dan por aceptado cada una de las cláusulas velando por su cumplimiento. Para efectos legales de este convenio firmamos la presente en el municipio de San Francisco de Yojoa, departamento de Cortés a los quince días del mes de abril del dos mil veintiuno. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:**



Peter Fish S.A. Regal Springs Honduras, para el proyecto denominado "Red de Distribución del Alcantarillado de La Colonia Nueva Murcia, San Francisco de Yojoa".

08- Reglamento para Tramites de Dominio Pleno: Capítulo I: Objetivo General. **Capítulo II:** Definiciones. **Capítulo III:** Disposiciones Generales Sobre Tramite de Dominios Plenos. **Presentación del Trámite.** **Requisitos para Dominios Plenos.** **Aprobación de la Solicitud.** **Aviso de Pago por Tramite de Dominios Plenos.** **Certificación de Dominio Pleno.** **Inscripción de la Certificación de Dominio Pleno en el Registro de la Propiedad.** **Entrega de Certificación de Dominio Pleno.** **Capítulo IV:** Disposiciones Generales Sobre el Trámite de Elevaciones de Dominio Útil a Dominio Pleno. **Reglamento Para Trámites de Dominios Plenos Año 2021. Considerando:** Qué mediante Acuerdo resolutivo que consta en Acta N° 086-2021, de fecha 12 de abril del año 2021, la Corporación Municipal determinó que la Asesora Legal Municipal, trabajara en un Reglamento para los tramites de Dominio Pleno, para su respectiva discusión y aprobación. **Considerando:** Qué corresponde al Pleno de la Corporación Municipal de San Francisco de Yojoa, Cortés, emitir las normas reglamentarias internas de administración que estime pertinentes para el debido cumplimiento de sus funciones. **Por Tanto:** Emite el siguiente: Reglamento para los tramites de Dominio Pleno para el año 2021. **Capítulo I. Objetivo General: Artículo 1:** El presente Reglamento para trámites de Dominios Plenos, servirá como un instrumento jurídico municipal para definir, establecer y conocer el trámite a seguir, requisitos, plazos y procedimiento, para el otorgamiento de los Dominios Plenos por la Municipalidad de San Francisco de Yojoa, esto de acuerdo a la necesidad de reglamentar dicho procedimiento de acuerdo a las normas legales vigentes y a lo dispuesto por la Honorable Corporación Municipal de San Francisco de Yojoa. **Capítulo II. Definiciones: Artículo 2:** Para los efectos de aplicación del presente Reglamento se definen a continuación los términos a utilizar: **a. Dominio:** Se llama dominio o propiedad el derecho de poseer exclusivamente una cosa y gozar y disponer de ella, sin más limitaciones que las establecidas por la ley o por la voluntad del propietario. **b. Ocupación:** Por la ocupación se adquiere el dominio de las cosas que no pertenecen a nadie, y cuya adquisición no es prohibida por las leyes hondureñas o por el Derecho Internacional. **c. Tradición:** Es un modo de adquirir el dominio de las cosas, y consiste en la entrega que el dueño hace de ellas a otro, habiendo, por una parte, la facultad e intención de transferir el dominio, y por otra, la capacidad e intención de adquirirlo. **d. Posesión:** Es la tenencia de una cosa o el goce de un derecho por nosotros mismos con ánimo de dueños, o por otro en nombre nuestro. **e. Dominio Útil:** Es el hecho de uso o habitación. La Ley de Propiedad establece que es toda concesión de dominio hecha por las Municipalidades sobre sus ejidos antes de la entrada en vigencia de la Ley de Municipalidades contenida en el Decreto N° 134-90 de fecha 29 de octubre de 1990. **f. Dominio Pleno:** La Municipalidad otorgará el dominio pleno mediante venta de terrenos urbanos y ejidales y su uso estará sujeto a lo que dispone el plano de zonificación y uso del suelo aprobado

(Vertical signatures and stamps on the right margin)

por la Municipalidad. Estos derechos no podrán exceder de veinticinco (25) hectáreas en el área rural cuando se trata de persona natural y de una (1) hectárea en el área urbana. Sobre los excedentes en que se encuentren mejoras que se reputan inmuebles, los que se encuentren usando, habitando o teniendo personalmente o por terceros a nombre suyo podrán solicitar, antes las autoridades que corresponda, el dominio pleno cuando cumplan con los requisitos establecidos en las leyes especiales aplicables. **Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno:** Son los derechos inscritos en dominio útil sobre bienes inmuebles nacionales o ejidales otorgados antes del 01 de enero de 1991 a la persona que a la entrada en vigencia de esta Ley se encuentren usando, habitando o teniendo personalmente o por tercero a nombre suyo adquieren la condición de dominio pleno en base al título de dominio útil originalmente otorgado siempre que no se encuentren en disputa y no estén comprendidos en espacio de uso público o sujetos a afectaciones por razones de utilidad pública. **Capítulo III. Disposiciones Generales Sobre el Trámite de Dominios Plenos. Artículo 3: Presentación del Trámite:** El trámite de Solicitud de Dominio Pleno se presentará ante la oficina de Catastro Municipal, para lo cual se deberán cumplir con los requisitos ya establecidos por la Municipalidad. **Artículo 4: Requisitos para Dominios Plenos:** Al momento de presentarse a la oficina de Catastro Municipal se presentarán los siguientes requisitos: **a-** Presentar documentos originales de la propiedad que lo acrediten como dueño y una copia del mismo. **b-** Presentar fotocopia Legible del Documento Nacional de Identificación (DNI) y Partida de Nacimiento original; o en su defecto; copia de pasaporte o partida de nacimiento original y Solvencia Municipal (año vigente) del solicitante. **c-** Presentar originales y fotocopias de Recibos de Bienes Inmuebles (año vigente). **d-** Deberá presentar dos (2) testigos con sus respectivas fotocopias del Documento Nacional de Identificación (DNI); u otro documento de identificación personal y Solvencia Municipal (año vigente). **e-** Presentar croquis de ubicación de la propiedad y sus colindantes actuales. **f-** Al presentar la solicitud el interesado o su Apoderado Legal, deberá pagar en Tesorería Municipal los siguientes valores, calculados de acuerdo al Plan de Arbitrios Vigente: Por servicios de Medidas y Remedidas (L.), valor que será calculado en base al área del bien inmueble y valor establecido en el Plan de Arbitrios vigente; Pago de Solicitud (L.), Pago por Elaboración de Planos (L.), Pago por Inspección de la Unidad Municipal Ambiental (L.), valor de conformidad al Plan de Arbitrios vigente. **g-** Solicitante y testigos deben presentarse personalmente al momento de presentarse la documentación y firmar la solicitud; o si el trámite es presentado a través de Apoderado Legal, éste deberá acreditar la calidad con la que actúa acompañando la Escritura de Poder debidamente inscrito, o Carta Poder original. Procediéndose a formar el Expediente para la tramitación del mismo. **Artículo 5: Aprobación de la Solicitud:** Una vez presentada la Solicitud de Dominio Pleno ante la Oficina del Departamento de Catastro Municipal y la misma sea aprobada por la Corporación Municipal, el solicitante o en su defecto su representante legal, tendrá un período de hasta seis (06) meses a partir de la aprobación de la solicitud, para que proceda a efectuar el pago correspondiente en la Tesorería Municipal,



caso contrario la resolución quedara sin valor y efecto, y se mandará a archivar. Debiendo el solicitante presentar una nueva solicitud y volver a efectuar los pagos correspondientes.

Artículo 6: Aviso de Pago por Tramite de Dominio Pleno: Una vez aprobada y dictaminada la solicitud de Dominio Pleno, se emite el respectivo Aviso de Pago, para que el solicitante proceda a efectuar los pagos correspondientes para la adquisición del Dominio Pleno. **Artículo 7: Certificación de Dominio Pleno:** Recibido por la Corporación Municipal el Dictamen y los Recibos de Pago cancelados, se aprobará el Dominio Pleno, ordenándose a la Secretaría Municipal proceder a redactar la Certificación de Dominio Pleno a favor del solicitante, que según el Decreto Legislativo N° 125-2000 de fecha 22/08/2000, vale como Escritura Pública de Dominio Pleno. **Artículo 8: Inscripción de la Certificación de Dominio Pleno en el Registro de la Propiedad:** Una vez extendida por la oficina de Secretaría Municipal la Certificación de Dominio Pleno, el solicitante cancelará los gastos por concepto de inscripción de la Certificación de Dominio Pleno al Abogado Municipal para su respectiva inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la ciudad de San Pedro Sula. **Artículo 9: Entrega de Certificación de Dominio Pleno:** La Certificación de Dominio Pleno será entregada al solicitante o en su defecto a su representante legal, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad, debiendo firmar el libro de control de entregas; las Certificaciones no serán entregadas sin la debida inscripción y en el caso extraordinario que se entregara sin la inscripción, el solicitante deberá firmar un documento que exima de responsabilidad a la Municipalidad en caso de extravío o no inscripción de la misma. **Capitulo IV: Disposiciones Generales Sobre el Trámite de Elevaciones de Dominio Útil a Dominio Pleno. Artículo 10: Solicitud de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno:** De conformidad al Art. 70 de la Ley de Municipalidades, la Corporación Municipal emitirá la reglamentación que estime pertinente, estableciendo procedimientos expeditos para el trámite que habrá de seguirse en la venta de tierras. Serán vendidos terrenos rurales y solares urbanos comprendidos en los títulos de dominio pleno debidamente inscritos en el Instituto de la Propiedad de esta Sección Registral a favor de la Municipalidad, bajo el procedimiento de solicitud de compra de dominio pleno a la Corporación Municipal quien se reserva el derecho de aceptar o no aceptar la solicitud. Para venta de solares. **Artículo 11: Trámite de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno:** Por el trámite de Elevación de Dominio Útil a Pleno que se presenten a ésta Municipalidad, y que se encuentren debidamente inscritos en el Registro de la Propiedad de ésta Sección Registral, se cobrará únicamente al solicitante los gastos administrativos ya fijados para el procedimiento de Solicitud de Compra de Dominio Pleno. Dichos gastos deberán ser cancelados en la Tesorería Municipal y se deberá presentar a la Corporación Municipal con la documentación requerida; quien se reserva el derecho de aceptar o no aceptar la solicitud. **Artículo 12: Inscripción de la Certificación de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno en el Registro de la Propiedad:** Una vez extendida por la oficina de Secretaria Municipal la Certificación de Elevación a Dominio Pleno, el solicitante cancelará los gastos por concepto de inscripción de la



Certificación de Elevación de Dominio Pleno al Abogado Municipal para su respectiva inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la ciudad de San Pedro Sula. **Artículo 13: La Corporación Municipal de San Francisco de Yojoa, Cortés, en Uso de las Facultades que la Ley le Confiere por Unanimidad de Votos Resuelve: Primero:** Aprobar el Reglamento de Trámite de Dominios Plenos año 2021, el que entrará en vigencia a partir de su Aprobación y Ratificación, quedando derogada cualquier otra resolución que sobre la materia se haya emitido con anterioridad. **Segundo:** Cualquier caso no previsto en el presente Reglamento será resuelto por el Pleno de la Corporación Municipal de San Francisco de Yojoa, Cortés.

Recordando la Ley de Contratación del Estado: Sección Segunda Ejecución Art 86- Ejecución del Suministro. El Contratista está obligado a entregar los bienes o a prestar los servicios en el tiempo, lugar y condiciones fijados en el contrato, de conformidad con los requerimientos técnicos y administrativos previstos en el mismo. La mora del Contratista no requiere la previa notificación de la Administración. **Art 87- Riesgo del Contratista.** Cualquiera que fuere la naturaleza del suministro, el Contratista no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados a los bienes antes de ...

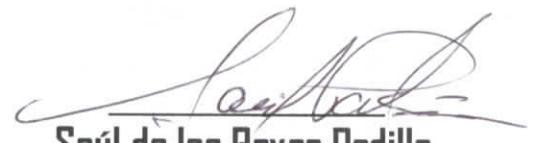
16º Cierre de Sesión Ordinaria Nº 087-2021: Agotada la agenda el Sr. Alcalde Municipal cerró la sesión a las 12:30 de la tarde.



Alfredo Cerros Rivera
Alcalde Municipal



Iris Soyapa Paz Lozano
Vicealcaldesa



Saúl de los Reyes Padilla
Reg. 01º



Indira Pineda Velásquez
Reg. 02º

Emma Paz
Emma Patricia Paz Rivera
Reg. 03º



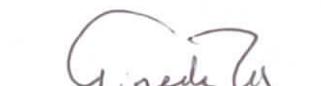
Gladis Aleyda Fernández
Reg. 04º



Jorge Enrique López Paz
Reg. 05º



Wilmer Edgardo Mayorga Benavides
Reg. 06º



Gaspar Pineda Ríos
Reg. 07º



Fidelia Bueso Portillo
Reg. 08º



Virgilio Sabillón Vallecillo
Secretario Municipal.

